

GUADALCANAL

~~Por resolución de Alcaldía núm. 215/2021, de este Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza por turno discapacidad, que a continuación se reseña para el año 2021.~~

~~Personal laboral:~~

Categoría laboral	Especialidad	Núm. vacantes	Denominación	Sistema de acceso por turno libre reservada a personas con discapacidad
Fijo		1	Conserje	Concurso oposición

~~En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.~~

~~En Guadalcanal a 15 de junio de 2021. El Alcalde, Manuel Casaus Blanco.~~

36W-5322

MONTELLANO

~~Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento esta ciudad.~~

~~Hace saber: Que en relación con el proceso selectivo realizado para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, se hace público que por resolución de Alcaldía número 550/2021 de fecha 8 de junio, se ha acordado efectuar los nombramientos de don José López Rodríguez con DNI 48XXXXX4T y don José Moreno Rodríguez con DNI 77XXXXX7A, como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento para ocupar los citados puestos por haber superado la primera fase de oposición así como la segunda fase, curso de ingreso mediante presentación del correspondiente diploma expedido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).~~

~~En Montellano a 15 de junio de 2021. El Alcalde-Presidente, Curro Gil Málaga.~~

15W-5341

MORÓN DE LA FRONTERA

~~Por Decreto 0845/2021, de 4 de mayo, se crea el Registro de Funcionario Público Habilitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que consagra el derecho de los ciudadanos a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas simplificando el acceso a los mismos.~~

~~El Registro de Funcionarios Públicos Habilitados de Morón de la Frontera será gestionado por la Oficina de Atención Ciudadana, y estará compuesto por los siguientes funcionarios:~~

Unidad adscripción	Nombre	D.N.I.	Puesto trabajo	Régimen jurídico	Fecha alta	Fecha baja	Causa cancelación
Secret.	José Ortiz Mariscal	*****174-Q	Coordinador SAC	Funcionario	4 de mayo de 2021		
Secret.	Isabel Naranjo Seño	*****663-L	Administrativo	Funcionario	4 de mayo de 2021		
Secret.	Patronicio Sutil García	*****901-E	Administrativo	Funcionario	4 de mayo de 2021		
Secret.	Patricia González Galindo	*****173-D	Administrativo	Funcionario	4 de mayo de 2021		

~~Los trámites para los que están autorizados todos ellos son:~~

- ~~1. Asistencia específica en la identificación y firma electrónica de los interesados que no dispongan de los medios electrónicos necesarios.~~
- ~~2. Atribución del valor o asignación de estado de elaboración del documento «copia auténtica».~~
- ~~3. Intervenir en el otorgamiento de los apoderamientos «apud acta» que realicen los interesados mediante comparecencia personal en la Oficina de Asistencia en materia de Registros, para las actuaciones administrativas o trámites ante el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).~~

~~En cumplimiento de la normativa vigente, se publica la creación del «Registro de Funcionario Público Habilitado» en la sede electrónica del Ayuntamiento y tablón de edictos municipal.~~

~~En Morón de la Frontera a 19 de mayo de 2021. La Secretaria General, Ascensión Serrano Lapeña.~~

15W-5333

EL PALMAR DE TROYA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de por prestación de servicios de escuela de verano y otras actividades análogas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de escuela de verano y otras actividades análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://transparencia.elpalmardetroya.es/es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Palmar de Troya a 22 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos González García.

15W-5668